ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día viernes dieciséis (16) de octubre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EMMANUEL OSPINA TREJOS** identificado con C.C. Nro. **1.053.839.941**, en su condición de supervisor del contrato y como Jefe de la Oficina De Hacienda y Patrimonio Económico, y de otra parte **MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.034.747** expedida en Neira, Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPSP-054-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO
IDENTIFICACION	C.C Nro. 75.034.747
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.
DURACION	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.900.000), IVA INCLUIDO
CDP	964 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP	2262 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA, CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.

AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO
EMMANUEL OSPINA TREJOS
Jefe de la Oficina De Hacienda
y Patrimonio Económico
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO
MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO
contratista

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1